



CAMPAÑA RENTA 2008

COMIENZA EN USOCV (VALENCIA) LUNES 4 DE MAYO HASTA MARTES 30 DE JUNIO

Preguntar en sedes días de comienzo y horarios de atención

USOCV confecciona informáticamente, con profesionales expertos, la declaración de la renta, orientándola para que te beneficies de todas las deducciones y desgravaciones legales.

Somos entidad colaboradora de Hacienda, con las ventajas que conlleva a nuestros afiliados.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN APORTAR LOS CONTRIBUYENTES:

- DECLARACIÓN DE LA RENTA DEL AÑO PASADO.
- BORRADOR DE LA DECLARACIÓN DE RENTA 2008 SI LO TIENEN.
- DOCUMENTACIÓN PERSONAL DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR
- CERTIFICADO DE RETENCIONES DE LA EMPRESA.
- CERTIFICADO DEL INSS (para reconocimiento de grado de minusvalía, etc.)
- CERTIFICADO DEL INEM (en caso de cobrar alguna prestación, etc.)
- CERTIFICADO DE INDEMNIZACIONES O PRESTACIONES (si ha percibido alguna).
- I.B.I (recibo de la contribución de todas las viviendas , garajes, etc.) y REFERENCIAS CATASTRALES (de todas las viviendas)
- RECIBOS DE ALQUILER DE SU VIVIENDA HABITUAL (en caso de que el contrato de arrendamiento sea anterior a 1998).
- GASTOS DE COMUNIDAD (en caso que obtenga rendimientos de una segunda vivienda arrendada a otra persona)
- PRESTAMO HIPOTECARIO/ GASTOS DE ADQUISICIÓN O REHABILITACIÓN DE LA VIVIENDA HABITUAL.
- EN CASO DE COMPRA O VENTA DE VIVIENDA:
 - 1º.- FECHA EN QUE COMPRÓ O VENDIÓ LA VIVIENDA.
 - 2º.- PRECIO COMPRA Y/O VENTA.
 - 3º.- GASTOS COMPRA Y/O VENTA.
- DEDUCCIONES POR CANTIDADES DEPOSITADAS EN UNA CUENTA VIVIENDA
- RENDIMIENTOS DE CAPITAL MOBILIARIO (cuentas corrientes, libretas de ahorro, plazo fijo, etc.)
- VENTA DE ACCIONES/ DIVIDENDOS DE ACCIONES
- FONDOS DE INVERSIÓN.
- RENDIMIENTOS DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES.
- CERTIFICADO DE AYUDAS O SUBVENCIONES.
- RENDIMIENTO DE ACTIVIDADES PROFESIONALES
- GANANCIAS Y PERDIDAS DE PATRIMONIO (venta de un piso)
- PLANES DE PENSIONES.
- CERTIFICADO DE CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD, O RENDIMIENTO QUE DEBA DECLARARSE
- DONACIONES A ASOCIACIONES DECLARADAS DE UTILIDAD PÚBLICA (sotermun, cruz roja, etc.)

USOCV INFORMA:

El periodo para realizar las declaraciones en nuestras instalaciones en Valencia será **del 04/05/09 al 30/06/09**, de lunes a viernes, en horario de:
mañanas: **de 09:30 a 13:30 horas.**
tardes : **de 16:30 a 19:30 horas.** (excepto viernes tarde que se cierra a las 19:00 horas)

Es necesario concertar cita previa, llamar al N° de teléfono: 96 313 45 89

La declaración de la renta se realiza de forma **gratuita a los/las afiliados/as al sindicato y familiares de 1er grado que estén a su cargo o vivan en el mismo domicilio** , **el precio para los no afiliados/as es de :**

30 €

LA ASESORÍA JURÍDICA FISCAL DE USOCV INFORMA:

* Conforme establece el art. 79 de la Ley General Tributaria constituyen infracciones graves las siguientes conductas:

- 1- Dejar de ingresar dentro de los plazos reglamentariamente señalados la totalidad o parte de la deuda tributaria.
- 2- No presentar, presentar fuera de plazo previo requerimiento de la Administración Tributaria o de forma incompleta o incorrecta las declaraciones o documentos necesarios para que la Administración Tributaria pueda practicar la liquidación de aquellos tributos que no se exigen por el procedimiento de autoliquidación.
- 3- Disfrutar u obtener indebidamente beneficios fiscales, exenciones, desgravaciones o devoluciones.

Debe recordar que, **al firmar la declaración de renta o patrimonio es usted quien asume toda la responsabilidad con la Administración Tributaria. El asesor fiscal, el Sindicato no asumirá en ningún caso la responsabilidad** de que todo lo que refleja en las declaraciones sea reflejo de la realidad económica del contribuyente. Además toda la documentación aportada para la realización de la declaración, será relacionada en un documento firmado por el contribuyente y el Asesor Fiscal, para dejar constancia de la documentación aportada.